La República de Colombia y en su nombre

Institución Educativa Antonio Ricaurte

Santana - Boyacá

Con reconocimiento oficial según resolución Nº 2552 del 31 de diciembre del 2022 de la

Secretaría de Educación Departamental

Certifica la Aptitud Ocupacional de:

{Nombre Completo}

Cédula: {Cédula}

Quien ha cursado y aprobado los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las

Disposiciones legales del programa:

{Título}

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma, nosotros el rector y la secretaria general

A los 28 días del mes de agosto

Anotado en el folio 25 del Libro Nº 30 decreto 2150 del 6 de diciembre de 1995

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Rector(a) Secretaria